



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 41, fecha: lunes, 02 de Marzo de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL ANEXO III BASES PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE 8 ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS DEL PROGRAMA TALLERES+ EN SU LÍNEA 1 PARA EL PROGRAMA MARCHAMALO ACTIVA PLUS

En fecha 26 de febrero de 2026 se ha dictado el Decreto de Alcaldía 2026-0297, procediéndose a su publicación para general conocimiento:

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Detectado error material en el Anexo III de las Bases que han de regir el proceso selectivo para la selección de 8 alumnos/as trabajadores/a del Programa Talleres+ en su Línea 1 para el Programa Marchamalo Activa Plus, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara de 25 de febrero de 2026,

RESUELVE

PRIMERO.- Corregir el Anexo III, en el siguiente sentido:



ANEXO III – AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

1.- DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:

DNI, NIF, NIE:

Teléfono:

Domicilio (Cl. O Pz. Y Nº):

CP y Localidad:

2.- MÉRITOS A VALORAR

Mérito	Documentación acreditativa	Criterios de Puntuación	Puntuación obtenida
Persona desempleada de larga duración (inscrita en el Servicio Público de Empleo)	Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo emitido por la oficina de empleo	a) Más de 12 meses y menos de 24 meses: 1 punto. b) Más de 24 meses y menos de 36 meses: 3 puntos. c) Más de 36 meses: 5 puntos	
Mayor de 52 años	DNI o documento oficial que acredita la edad	5 puntos si se cumple la condición	
Persona con discapacidad igual o superior al 33%	Certificado oficial de discapacidad expedido por el órgano competente	1 puntos si se cumple la condición	
Situación de exclusión social	Certificado de reconocimiento de exclusión social emitido por la administración competente	1 puntos si se cumple la condición	
Mujer víctima de violencia de género	Resolución judicial o informe de Instituto de la Mujer	1 puntos si se cumple la condición	
No percibir prestaciones o subsidios por desempleo ni ayudas equivalentes	Certificado de prestaciones	2 puntos si se cumple la condición	
Responsabilidades familiares (hijos o hijas menores de 16 años o mayores con discapacidad reconocida que convivan y no perciban ningún ingreso)	Certificado de empadronamiento y declaración responsable de ingresos	0,25 puntos por hijo o hija a cargo (máx. 1 punto)	Nº hijos/as: __
PUNTUACIÓN TOTAL (Suma apartados anteriores)		PUNTOS (MÁX. 16)	

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA:

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este impreso de autobaremación, que los méritos alegados (márquese lo que proceda):

O Se encuentran acreditados con la documentación adjunta, ordenada siguiendo el orden de baremación, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de autobaremo es la que figura en la casilla “PUNTUACIÓN TOTAL” de este impreso.

O PUNTUACIÓN TOTAL CERO: no se alega mérito alguno a baremar, por lo que no



aporta documentación acreditativa alguna.

En Marchamalo a ____ de _____ de 202__

El/La Solicitante

Fdo.:.....

PROTECCIÓN LEGAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como por el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, le informamos que los datos de carácter personal serán tratados por el Ayuntamiento de Marchamalo con la finalidad de selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas; a fin de tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos pueden ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, la sede electrónica y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchamalo; y serán conservados el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y determinar las posibles responsabilidades derivadas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, delimitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigirse al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Marchamalo, Plaza Mayor 1, 19180 Marchamalo o a través del Registro General Electrónico del Ayuntamiento de Marchamalo."

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su conocimiento general, sin que ello suponga la apertura de un nuevo periodo de presentación de solicitudes."

En Marchamalo, a 26 de febrero de 2026. Fdo.: El Alcalde-Presidente, don Rafael Esteban Santamaría.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0089e4841fa146fb4695d88b2318092d36ec80c4